Nota de orientación B - Directrices de evaluación

La presente nota de orientación presenta las directrices para la evaluación continua de los programas de desarrollo rural 2007–2013, incluidas las preguntas de evaluación comunes.

Las directrices tienen por objeto:

- proporcionar una herramienta operativa sintética para crear un sistema de evaluación y llevar a cabo la evaluación de los programas de desarrollo rural;
- describir a grandes rasgos los principios generales de evaluación;
- explicar el concepto de evaluación continua;
- aclarar el papel de la evaluación de los programas de desarrollo rural;
- explicar los requisitos y tareas específicas de la evaluación continua, incluidas las evaluaciones intermedia y *a posteriori*

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL (2007 – 2013)

ÍNDICE

1.	INT	RODUC	CIÓN	3
2.	PRI	NCIPIOS	S GENERALES DE EVALUACIÓN	3
	2.1.	Seguin	niento y evaluación	4
	2.2.		de intervención e indicadores	
3.		-	SITO LEGAL DE EVALUAR LOS PROGRAMAS DE LO RURAL	6
4.	EL C	CONCER	PTO DE EVALUACIÓN CONTINUA	7
5.	TAREAS ESPECÍFICAS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA A NIVEL DEL PROGRAMA		9	
	5.1.	Creacio	ón del sistema de evaluación	9
		5.1.1.	Cuestiones administrativas	9
		5.1.2.	Establecimiento del pliego de condiciones	10
		5.1.3.	Preparación de las preguntas de evaluación y de los indicadores	10
	5.2.	Tareas	de evaluación	11
		5.2.1.	Estructuración	11
		5.2.2.	Observación	11
		5.2.3.	Análisis	11
		5.2.4.	Valoración	12
	5.3.	Elabor	ación de informes	13
6.			INDICATIVO DE UN INFORME INTERMEDIO ANUAL EVALUACIÓN CONTINUA	14
7.	ESQ	UEMA I	INDICATIVO DE UN INFORME DE EVALUACIÓN	15
8.	PRE	GUNTA	S DE EVALUACIÓN	17

1. Introducción

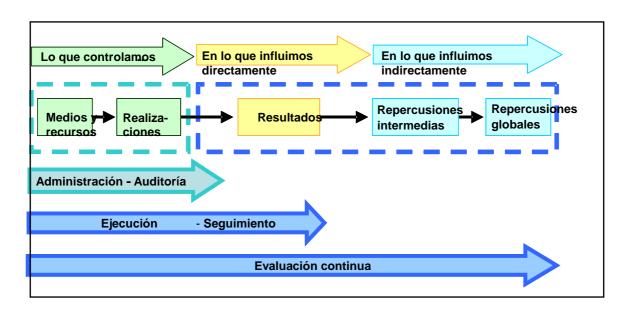
El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dispone en su artículo 86 que los Estados miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.

La finalidad de las presentes directrices es ayudar a los Estados miembros en la creación de un sistema de evaluación y en la realización de la evaluación, incluidas las evaluaciones intermedias y *a posteriori*, de los programas del desarrollo rural. Las directrices forman parte del «Manual sobre el marco común de seguimiento y evaluación».

2. Principios generales de evaluación

La evaluación es un proceso de <u>valoración de las intervenciones según sus resultados, sus repercusiones y las necesidades</u> que pretenden satisfacer. La evaluación tiene en cuenta la eficacia (en qué medida se logran los objetivos), la eficiencia (la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos), y la pertinencia de una intervención (en qué medida los objetivos de una intervención guardan relación con las necesidades, problemas y cuestiones).

La evaluación del desarrollo rural debe proporcionar información sobre la ejecución y el impacto de los programas cofinanciados. Los objetivos son, por una parte, aumentar la responsabilidad y la transparencia, en relación con las autoridades presupuestarias y judiciales y el público, y, por otra parte, mejorar la ejecución de los programas, contribuyendo a que la planificación y la toma de decisiones relativas a las necesidades, los mecanismos de entrega y la asignación de recursos se realicen con conocimiento de causa.



2.1. Seguimiento y evaluación

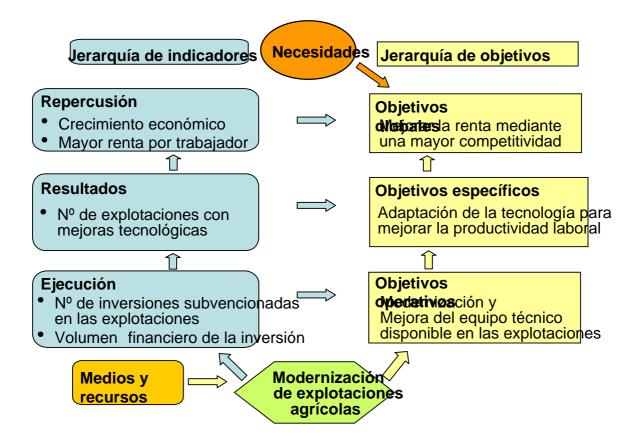
Para comprender la evaluación es preciso distinguir con claridad los elementos comunes de la auditoría, el seguimiento y la evaluación, ya que, pese a tratarse de tareas diferentes, son complementarias.

Las auditorías se centran en la correcta gestión administrativa y financiera de las medidas. El seguimiento implica hacer un balance continuo y sistemático de los recursos presupuestarios, las actividades financiadas en el marco de las medidas y los datos relativos a los primeros resultados obtenidos a nivel de los proyectos. El seguimiento genera datos cuantitativos. Proporciona retroinformación sobre la ejecución correcta de las medidas, permitiendo corregir las desviaciones de los objetivos operativos. El seguimiento contribuye a un gasto público responsable y proporciona información valiosa para la evaluación de las medidas.

La evaluación examina los <u>resultados</u> y las <u>repercusiones</u> de los programas, valorando su eficacia, su eficiencia y la pertinencia de las medidas, y aporta información para la formulación y reorientación de las políticas. Para ello, la evaluación se basa en gran medida en los datos y la información recogidos por el seguimiento, lo que revela una interacción temprana entre ambas actividades.

2.2. Lógica de intervención e indicadores

Una herramienta clave de la evaluación es la denominada «lógica de intervención», que establece la cadena de causalidad desde los recursos presupuestarios, pasando por las realizaciones y resultados de las medidas, hasta su impacto. Así pues, la lógica de intervención guía la evaluación consecutiva de la contribución de una medida a la realización de sus objetivos.



La lógica de intervención parte de las <u>necesidades</u>, que describen los requisitos socioeconómicos o ambientales a que debe responder el programa o la medida. La respuesta política se elabora a través de una «jerarquía de objetivos», que representa el desglose desde el objetivo global, a través de objetivos más específicos, hasta los objetivos operativos. A efectos de la evaluación, a la «jerarquía de objetivos» corresponde una «jerarquía de indicadores», que refleja los diferentes elementos de la lógica de intervención de una medida.

Según la cadena causal de la «lógica de intervención», la «jerarquía de indicadores» se inicia con los medios y recursos, es decir, los recursos financieros o administrativos que darán lugar a las realizaciones de las actividades del programa persiguiendo objetivos operativos o relacionados con la medida. Los resultados posteriores son los efectos inmediatos de las intervenciones, que deben contribuir a la consecución de los objetivos específicos. Las repercusiones deben contribuir a alcanzar los objetivos globales del programa, que, en un programa correctamente diseñado, deben corresponder a las necesidades previamente identificadas.

Los indicadores se utilizan como herramientas para evaluar a cada nivel (realizaciones, resultados, repercusiones) hasta qué punto las medidas o los programas completos han alcanzado los objetivos previstos. Los indicadores deben ser específicos, mensurables, factibles desde el punto de vista de la relación coste-eficacia, pertinentes para el programa y acotados en el tiempo. Los indicadores no siempre consisten en datos estadísticos cuantitativos; en algunos casos, también pueden incluir evaluaciones cualitativas o hipótesis lógicas.

Para la evaluación de los programas de desarrollo rural, se distinguen los siguientes tipos de indicadores:

- <u>Indicadores de medios y recursos:</u> Se refieren al presupuesto o a otros recursos asignados a cada nivel de la ayuda. *Ejemplo*: gastos por medida declarados a la Comisión.
- <u>Indicadores de ejecución:</u> Miden las actividades realizadas directamente en los programas. Las actividades son el primer paso hacia la consecución de los objetivos operativos de la intervención y se miden en unidades físicas o monetarias. *Ejemplo*: número de sesiones de formación organizadas, número de explotaciones agrícolas que se benefician de una ayuda a la inversión, volumen total de la inversión.
- <u>Indicadores de repercusión:</u> Miden los efectos directos e inmediatos de la intervención. Proporcionan información sobre cambios, por ejemplo, de comportamiento, capacidad o rendimiento de los beneficiarios directos y se miden en términos físicos o monetarios. *Ejemplo*: inversiones realizadas, número de agricultores que participan con éxito en cursos de formación.
- <u>Indicadores de la repercusión:</u> Se refieren a los beneficios del programa no sólo a nivel de la intervención, sino también, de manera más general, en la zona del programa. Están ligados a los objetivos generales del programa. *Ejemplo*: aumento del empleo en zonas rurales, mayor productividad del sector agrícola, mayor producción de energías renovables.

Puesto que la evaluación examina la evolución en el tiempo, es fundamental establecer la situación de contraste en todas las evaluaciones. En este contexto, cabe mencionar los «indicadores de base», establecidos por el análisis SWOT y la evaluación *a priori* en el momento de la programación. Los indicadores de base son un importante punto de referencia para la evaluación del impacto de cada medida y de los programas en su conjunto.

3. EL REQUISITO LEGAL DE EVALUAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

La evaluación de los programas de desarrollo rural constituye un requisito legal. El artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo dispone lo siguiente:

«Las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente».

El artículo 86 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo especifica la gestión y las funciones de la evaluación en los siguientes términos:

- 1. Los Estados miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.
- 2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:

- a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
- b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;
- c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;
- d) preparar la evaluación intermedia y a posteriori.
- 3. A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.
- 4. En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión.
- 5. En 2015, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación a posteriori por separado.
- 6. Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.
- 7. La evaluación continua se organizará a iniciativa de las Autoridades de gestión en colaboración con la Comisión. {...}
- 8. La Comisión organizará a iniciativa propia acciones de formación e intercambio de las mejores prácticas, así como la información destinadas a los evaluadores encargados de la evaluación continua, los expertos de los Estados miembros y los miembros del Comité de seguimiento, así como evaluaciones temáticas y sintéticas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, las evaluaciones serán efectuadas por evaluadores independientes.

4. EL CONCEPTO DE EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua incluye todas las actividades de evaluación que deben llevarse a cabo durante el período completo de programación, entre ellas las evaluaciones *a priori*, intermedia y *a posteriori*, así como cualquier otra actividad relacionada con la evaluación que la autoridad del programa pueda considerar útil para mejorar su gestión

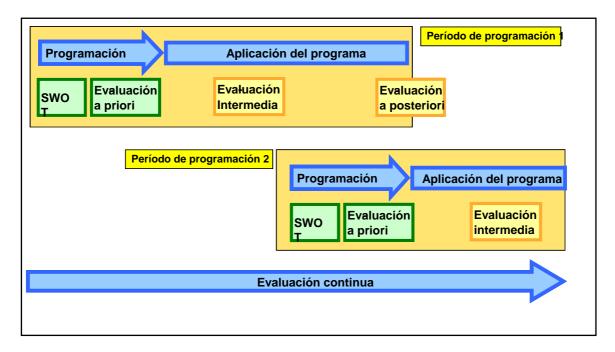
del programa. Ello incluye la interacción entre las actividades de evaluación, la elaboración y perfeccionamiento de los indicadores, y la recogida de datos.

Las actividades de evaluación a nivel del programa se completarán con estudios temáticos suplementarios, así como con las actividades de la red europea de evaluación para el desarrollo rural, que servirá de plataforma para el intercambio y el desarrollo de las capacidades de evaluación en los Estados miembros. Por último, se elaborará una evaluación de síntesis a nivel comunitario.

La evaluación *a priori* sienta las bases para la creación de un sistema de evaluación, al identificar objetivos, niveles objetivo, y líneas de partida para el programa. A partir de ahí, debe desarrollarse un sistema de evaluación continua que garantice el desarrollo de capacidades en una fase temprana y la continuidad de las actividades relacionadas con la evaluación durante todo el período de programación. Ello implica que la evaluación continua debe establecerse al inicio del período de programación.

La evaluación continua consta de tres elementos principales, estrechamente ligados, y que forman un enfoque integrado de optimización de la evaluación con el fin de ayudar a mejorar la ejecución del programa:

- a) actividades continuas de evaluación del programa a nivel del programa, con la elaboración de informes anuales sobre dichas actividades; en 2010 y 2015 estos informes adoptan la forma de evaluaciones intermedias y *a posteriori*; las evaluaciones intermedias y *a posteriori* se resumen a nivel comunitario.
- b) un sistema de estudios temáticos complementarios que deben emprenderse a iniciativa de la Comisión, examinando con mayor detalle determinadas medidas, ejes, zonas geográficas, o aspectos específicos de la política de desarrollo rural, siempre que surja la necesidad de este examen;
- c) una red de evaluación y una infraestructura de apoyo para los Estados miembros o las regiones, animadas por la Comisión; esta institución desempeñara la función de «help-desk» (para la interpretación de las Directrices), organizará seminarios, ayudará con el desarrollo de capacidades y proporcionará una plataforma para el intercambio metodológico.



Tal como muestra la figura anterior, las realizaciones de la evaluación continua también tienen un papel importante en la preparación de las propuestas legislativas y los proyectos de programa, que naturalmente tienen lugar en la última fase del período respectivo de programación. Y es durante este período cuando hay que preparar ya los trabajos relativos a las evaluaciones *a priori* y a las directrices de evaluación del nuevo período de programación. Se subraya así una vez más la necesidad de organizar la evaluación como actividad «permanente», con un desarrollo continuo de capacidades y una interacción entre la evaluación, el seguimiento, la programación, la definición de indicadores y la recogida de datos a nivel comunitario y a nivel regional o de los Estados miembros.

5. TAREAS ESPECÍFICAS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA A NIVEL DEL PROGRAMA

5.1. Creación del sistema de evaluación

5.1.1. Cuestiones administrativas

Tal como se establece en el artículo 84, apartado 5, y en el artículo 86, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, los Estados miembros deben establecer un sistema de evaluación continua y proporcionar los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.

Las evaluaciones deben ser efectuadas por evaluadores independientes pertenecientes a organismos sin implicación directa en la ejecución, la gestión y la financiación de los programas. El evaluador debe tener competencias actualizadas en materia de evaluación. Las instituciones públicas no quedan excluidas, siempre que cumplan los criterios de independencia y competencia. Un mismo evaluador podrá ocuparse de evaluar todas las etapas del ciclo de programación. Esta circunstancia puede, en algunos casos, mejorar la continuidad y reducir los costes de la evaluación.

Para garantizar la calidad de la evaluación, debe procederse a una consulta regular de las partes interesadas. Es aconsejable crear un grupo director que acompañe el proceso de evaluación y que incluya a representantes de diferentes departamentos. Este grupo debe contribuir a la preparación del pliego de condiciones. Los miembros del grupo director

pueden proporcionar acceso a información adicional; deberán apoyar y supervisar el trabajo del evaluador.

5.1.2. Establecimiento del pliego de condiciones

El pliego de condiciones tiene por objeto establecer el marco de las actividades de evaluación durante las diferentes fases de la evaluación continua (evaluación *a priori*, evaluación intermedia, evaluación *a posteriori*). Además, constituye la base de las licitaciones o de la elaboración de solicitudes de servicio en el contexto de contratos marco.

El pliego de condiciones debe reflejar los requisitos legales de la evaluación, los principios de evaluación tal como figuran en el documento de orientación, y las disposiciones de evaluación, establecidas en los documentos de programación individuales de desarrollo rural. Para permitir una preparación del pliego de condiciones orientada a los objetivos en el grupo director, conviene establecer un mandato de evaluación, describiendo a grandes rasgos el contexto, el ámbito de aplicación, el calendario y los objetivos de la evaluación en cuestión.

La parte esencial del pliego de condiciones para los proyectos de evaluación es la lista de preguntas de evaluación comunes y específicas del programa, que describen los temas de evaluación y hacen referencia a los indicadores establecidos.

Deben especificarse las tareas de evaluación que debe efectuar el evaluador con respecto a las cuatro distintas fases de evaluación:

- Estructuración
- Observación
- Análisis
- Valoración

Puesto que los resultados de cada una de estas etapas de evaluación deben ser analizados por el grupo director o la entidad adjudicadora, deberá especificarse el formato de los informes para cada una de las diversas tareas. Por otra parte, el pliego de condiciones debe aclarar cómo introducir en el informe final de evaluación las realizaciones de las diferentes tareas.

Deben abordarse las líneas principales referentes a la metodología aplicada, el plan de trabajo y la interacción con la entidad adjudicadora y, en su caso, el grupo director.

5.1.3. Preparación de las preguntas de evaluación y de los indicadores

Para el establecimiento del sistema de evaluación, es imprescindible que la autoridad de gestión examine las preguntas de evaluación comunes y específicas del programa y los indicadores relacionados, con el fin de determinar el procedimiento a seguir, en términos de recopilación de información y análisis, para responder a estas preguntas de manera coherente y adecuada.

Considerando que la forma en que están definidos las preguntas de evaluación comunes y los indicadores permite utilizarlos en numerosos programas, puede ser necesario que la autoridad de programación elabore <u>niveles objetivo más precisos reflejados mediante</u> indicadores y preguntas más precisas.

5.2. Tareas de evaluación

5.2.1. Estructuración

La fase de estructuración responde al propósito de conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación y de preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación. A este respecto los evaluadores deben:

- establecer una lógica de intervención detallada para las diferentes medidas que se van a evaluar;
- <u>definir los principales términos</u> de las preguntas de evaluación, <u>elaborar criterios de</u> <u>valoración</u> que permitan responder a cada pregunta de evaluación y, en su caso, identificar niveles objetivo;
- elaborar una metodología para responder a las preguntas de evaluación (preguntas de evaluación comunes que incluyen preguntas horizontales y preguntas específicas del programa);
- identificar indicadores (indicadores comunes e indicadores específicos del programa), así como los requisitos relacionados de información y de datos, que permitan evaluar la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia de la medida o el programa.

Puesto que la evaluación continua se apoyará en un proceso continuo de desarrollo de capacidades y el establecimiento de buenas prácticas de evaluación, estas últimas deben reflejarse debidamente en el enfoque establecido en la fase de estructuración.

5.2.2. Observación

La fase de observación debe identificar la información disponible y pertinente. Por otra parte, debe especificar la validez y el uso de los datos cuantitativos y cualitativos utilizados.

En cuanto a la observación, los evaluadores deben:

- <u>crear las herramientas necesarias</u> para el análisis cuantitativo y cualitativo: guías para las entrevistas, cuestionarios, preguntas para extracciones de bases de datos, peticiones de mapas, directrices para estudios de casos, y cualquier otro instrumento de recopilación de datos que el contratista considere adecuado;
- recoger los datos y la información cualitativa necesarios para responder a cada pregunta de evaluación: bases de datos, estudios, personas a consultar, ámbitos adecuados para estudios de casos, etc.;
- describir el proceso de ejecución del programa, la composición de los programas, las prioridades y niveles objetivo y el presupuesto.

5.2.3. Análisis

En esta fase se analizará toda la información disponible con vistas a evaluar los efectos y repercusiones de las medidas y programas en relación con los objetivos y niveles objetivo del programa. Para evaluar los progresos registrados, hay que establecer una relación con la situación de partida, expuesta en el contexto de las evaluaciones *a priori*.

Las repercusiones se identificarán como contribuciones netas de cada medida en la consecución de los objetivos del programa.

A este respecto, los evaluadores deben:

- elaborar tipologías adecuadas de las medidas o los beneficiarios, con el fin de reducir la complejidad para tratar el análisis empírico;
- procesar y sintetizar los datos y la información disponibles, y, en caso necesario, subsanar las lagunas de información recurriendo a la modelización o a otras extrapolaciones; establecer una comparación respecto a la situación de contraste y a los niveles objetivo.

5.2.4. Valoración

En la fase de valoración, el evaluador responde a todas las preguntas de evaluación y extrae conclusiones del análisis en lo que respecta a los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración. Las conclusiones y recomendaciones se refieren a los efectos de las medidas individuales y al conjunto del programa. Las conclusiones y recomendaciones deben basarse estrictamente en los datos de la evaluación cuantitativa y cualitativa. Las limitaciones de la validez de las conclusiones y de la valoración resultante deben reflejarse de manera crítica.

La respuesta a cada pregunta de evaluación deberá reflejar los indicadores comunes y los indicadores específicos del programa. En su caso, debe tenerse en cuenta otra información pertinente sobre las repercusiones de las acciones de que se trate. En todos los casos, las respuestas a las preguntas de evaluación deberán ir acompañadas de un análisis crítico de los datos de las conclusiones. Por otra parte, la evaluación deberá tener en cuenta el contexto en el que se aplican las medidas. Si una medida o una parte del programa no ofrece los resultados y repercusiones esperados, se procederá a analizar los motivos de este efecto imprevisto.

A este respecto, los evaluadores deben:

- responder a todas las preguntas de evaluación (preguntas comunes y preguntas específicas del programa);
- evaluar la eficacia y la eficiencia del programa;
- evaluar las medidas con respecto a su equilibrio dentro del programa;
- juzgar el grado de <u>contribución del programa a la realización de los objetivos</u> establecidos en la estrategia nacional y comunitaria;
- identificar los factores que han influido en el éxito o el fracaso del programa;
- redactar las conclusiones y recomendaciones sobre la base de los resultados;
- <u>señalar los posibles ajustes</u> necesarios para mejorar el programa.

5.3. Elaboración de informes

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86, apartados 3, 4 y 5, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, las autoridades del programa deberán elaborar un informe sobre sus actividades relacionadas con la evaluación continua a partir de 2008. De conformidad con el artículo 82, apartado 2, letra d), del mismo Reglamento, el informe intermedio anual debe recoger un resumen de este informe.

El primer informe de 2008 describirá las disposiciones para el <u>establecimiento del sistema de evaluación</u> en el contexto nacional o regional (indicadores, disposiciones administrativas y disposiciones relativas a la recogida de datos). En 2009 y entre 2011 y 2014, los informes describirán las <u>actividades de evaluación</u> emprendidas, entre otras el trabajo metodológico y de desarrollo de capacidades, la recogida de datos y referencias a las dificultades encontradas.

En su caso, los informes anuales deben expresar la necesidad de adaptar los indicadores específicos del programa y los conjuntos de datos. Asimismo, es importante que ayuden a la Comisión a identificar las necesidades de evaluaciones horizontales temáticas o complementarias en relación con medidas, ejes o retos específicos.

Debe efectuarse una evaluación completa de las medidas y programas en 2010 (evaluación intermedia) y en 2015 (evaluación *a posteriori*). Tanto el informe de la evaluación intermedia como el de la evaluación *a posteriori* proporcionarán respuestas a todas las preguntas de evaluación comunes y a las preguntas específicas del programa, derivadas de una evaluación de la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las medidas y programas. Los informes también incluirán una valoración del grado en que el conjunto de medidas y programas cumplen sus objetivos y contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias nacionales y en la estrategia comunitaria. Sobre la base de los resultados de la evaluación, el informe de la evaluación intermedia deberá señalar también la necesidad de introducir, en su caso, modificaciones en los programas.

6. ESQUEMA INDICATIVO DE UN INFORME INTERMEDIO ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN CONTINUA

- 1. Introducción
- 2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua
- 3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas)
- 4 Recogida de datos
- 5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación
- 6. Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios

7. ESQUEMA INDICATIVO DE UN INFORME DE EVALUACIÓN

1 Resumen

- Principales resultados de la evaluación
- Conclusiones y recomendaciones

2 Introducción

- Objetivo del informe
- Estructura del informe

3 El contexto de evaluación

- Breve información contextual sobre el programa: políticas nacionales relacionadas, necesidades sociales y económicas que motivan la ayuda, identificación de los beneficiarios o de otros grupos destinatarios.
- Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación.
- Breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el programa.

4 Enfoque metodológico

- Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados.
- Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y de las preguntas específicas del programa, de los criterios de valoración y de los niveles objetivo.
- Fuentes de datos, técnicas de recogida de datos (cuestionarios, entrevistas; tamaño y criterios de selección de muestras, etc.); información sobre cómo se calculan los indicadores para evaluar la calidad y fiabilidad de los datos e identificar posibles sesgos.
- Técnicas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a conclusiones.
- Problemas o limitaciones del enfoque metodológico.

5 Descripción del programa, las medidas y el presupuesto

- Ejecución del programa: actores implicados, contexto institucional.
- Composición del programa; descripción de prioridades y medidas.

- Lógica de intervención de cada medida.
- Presupuesto previsto para todo el período de programación.
- Utilización y presupuesto realmente gastado.

6 Respuestas a las preguntas de evaluación

- Análisis y discusión del indicador o indicadores respecto a los criterios de valoración y los niveles objetivo mencionados en las preguntas de evaluación.
- Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa procedente de las estadísticas públicas, de encuestas o estudios específicos, o de otras fuentes.
- Respuestas a la pregunta de evaluación.

7 Conclusiones y recomendaciones

- Coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos perseguidos; equilibrio entre las diversas medidas de un programa.
- Grado de realización de los objetivos específicos del programa y de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y la estrategia comunitaria.
- Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas.

8. Preguntas de evaluación

EJE I: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.

Medida	Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal (artículo 20, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	111
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las acciones relativas a la formación, la información y la divulgación de conocimientos y prácticas innovadoras han mejorado la productividad laboral u otros elementos relacionados con la competitividad en los sectores agrícola, alimentario y forestal?
	¿En qué medida las actividades de formación han contribuido a la mejora de la gestión sostenible de las tierras, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales?
	¿En qué medida los cursos de formación subvencionados responden a las necesidades y son coherentes con otras medidas del programa?

Medida	Instalación de jóvenes agricultores (artículo 20, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	112
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?
	¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Medida	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas (artículo 20, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	113
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Medida	Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores (artículo 20, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	114
Preguntas de evaluación	¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales? Datos detallados sobre: o técnicas de producción o normas de calidad o condiciones de seguridad en el trabajo o gestión de los recursos naturales
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Medida	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal (artículo 20, letra a), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	115
Preguntas de evaluación	¿En qué medida el sistema ha abordado los elementos pertinentes para mejorar la gestión agrícola?
	¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales? Datos detallados sobre:
	 técnicas de producción normas de calidad condiciones de seguridad en el trabajo gestión de los recursos naturales
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Medida	Modernización de explotaciones agrícolas (artículo 20, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	121
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?
	Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?

Medida	Aumento del valor económico de los bosques (artículo 20, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	122
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la diversificación de la producción de las explotaciones forestales?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar la gestión sostenible de los bosques?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la competitividad de las explotaciones forestales?

Medida	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (artículo 20, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	123
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?

Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal (artículo 20, letra b), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
124
¿En qué medida la ayuda ha mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de los productos agrícolas y forestales primarios, a través del desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, mediante la cooperación de los actores de líneas de productos? ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad de los

Medida	Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura (artículo 20, letra b), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	125
Preguntas de evaluación	¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?
	¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?
Medida	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 20, letra b), inciso vi), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	126
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas mediante la reconstitución o preservación del potencial de producción agrícola?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la competitividad de los sectores agrícola y forestal?
Medida	Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a normas rigurosas basadas en la normativa comunitaria (artículo 20, letra c), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	131
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la subvención ha ayudado a los agricultores a aplicar rápidamente y a respetar normas rigurosas basadas en la normativa comunitaria?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad de las explotaciones subvencionadas?
Medida	
Medida Código de la medida	Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (artículo 20, letra c), inciso ii), del Reglamento
	Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (artículo 20, letra c), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida Preguntas de	Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (artículo 20, letra c), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005) 132 ¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad y la

Medida	Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (artículo 20, letra c), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	133
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la cuota de mercado de productos de elevada calidad?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la sensibilización de los consumidores sobre los productos de elevada calidad?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Medida	Apoyo a las explotaciones agrícolas de semisubsistencia en curso de reestructuración (artículo 20, letra d), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	141
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha promovido un ajuste estructural duradero de las explotaciones agrícolas de semisubsistencia en los nuevos Estados miembros?
	¿En qué medida la ayuda ha facilitado la introducción en el mercado de las explotaciones agrícolas de semisubsistencia de los nuevos Estados miembros?
	¿En qué medida la ayuda ha reducido la disparidad estructural entre el sector agrícola de los nuevos Estados miembros y el sector agrícola de los Estados miembros de la EU-15?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola de los nuevos Estados miembros?

Medida	Apoyo a la creación de agrupaciones de productores (artículo 20, letra d), inciso ii), del Reglamento (CE) $n^{\rm o}$ 1698/2005)
Código de la medida	142
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha mejorado la adaptación de las producciones a los requisitos del mercado en los nuevos Estados miembros?
	¿En qué medida la ayuda ha reducido la disparidad estructural entre el sector agrícola de los nuevos Estados miembros y el sector agrícola de los Estados miembros de la EU-15?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola de los nuevos Estados miembros?

EJE II: Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras

Medida	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	211
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?
	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?
	¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
	¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
Medida	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña (artículo 36, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	212
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?
	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?
	¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
	¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
Medida	Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (artículo 36, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	213
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión sostenible de las tierras en las zonas Natura 2000?
	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a una gestión eficaz de las tierras en las cuencas fluviales afectadas por la Directiva marco del agua?
	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a proteger la actividad agrícola en estas zonas?
	¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Medida	Ayudas agroambientales (artículo 36, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	214
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?
	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?
	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?
	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?
	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?
	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?
	¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distíngase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.

Medida	Ayudas relativas al bienestar de los animales (artículo 36, letra a), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	215
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las ayudas han contribuido a incitar a los agricultores a adoptar normas relativas a la cría de animales más estrictas que los requisitos obligatorios correspondientes?
	¿En qué medida las ayudas han contribuido a aumentar la cría de animales compatible con su bienestar?
	¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?

Medida	Ayudas a las inversiones no productivas (artículo 36, letra a), inciso, vi), del Reglamento (CE) $n^{\rm o}$ 1698/2005)
Código de la medida	216
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la consecución de los objetivos agroambientales?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 o de otras zonas de alto valor natural?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

	Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (artículo 36, letra b),
Medida	inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	221
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear de forma significativa zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente?
	¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?
	¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
Medida	Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas (artículo 36, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) $n^{\rm o}$ 1698/2005)
Código de la medida	222
Preguntas de evaluación	¿En qué medida los sistemas agroforestales han contribuido a aumentar la producción de productos forestales de gran calidad o valor?
	¿En qué medida los sistemas agroforestales han contribuido a crear zonas gestionadas de forma sostenible que mejoran los sistemas ecológicos de las zonas afectadas?
	¿En qué medida los sistemas agroforestales han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?
Medida	Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas (artículo 36, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	223
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa?
	¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?
	¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Medida	Ayudas Natura 2000 (artículo 36, letra b), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	224
Preguntas de evaluación	¿En qué medida el sistema ha ayudado a garantizar una gestión forestal continua en las zonas Natura 2000?
	¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar la gestión sostenible de las tierras forestales?
	¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Medida	Ayudas en favor del medio forestal (artículo 36, letra b), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	225
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las ayudas en favor del medio forestal han contribuido a mantener o a mejorar los ecosistemas forestales de gran valor?
	¿En qué medida las ayudas en favor del medio forestal han contribuido a mantener o a mejorar la biodiversidad?
	¿En qué medida las ayudas en favor del medio forestal han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?
	¿En qué medida las ayudas en favor del medio forestal han contribuido a evitar la erosión del suelo?
	¿En qué medida las ayudas en favor del medio forestal han contribuido a luchar contra el cambio climático?
	¿En qué medida las ayudas en favor del medio forestal han contribuido a mantener o a mejorar el paisaje y sus características?
	¿En qué medida las ayudas en favor del medio forestal han contribuido a mejorar el medio ambiente?
Medida	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (artículo 36, letra b) inciso vi), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	226
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?
	¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?
	¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?
	¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?

Medida	Ayudas a las inversiones no productivas (artículo 36, letra b), inciso, vii), del Reglamento (CE) nº $1698/2005$)
Código de la medida	227
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?

EJE III: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas

Medida	Diversificación hacia actividades no agrícolas (artículo 52 , letra a), inciso i), del Reglamento (CE) $n^{\rm o}$ 1698/2005)
Código de la medida	311
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han fomentado la diversificación de las actividades de las explotaciones agrícolas hacia actividades no agrícolas? El análisis debe centrarse en las actividades más importantes a este respecto.
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han favorecido nuevas oportunidades de empleo a las explotaciones agrícolas fuera del sector agrícola?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?
	¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?
Medida	Ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica (artículo 52, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	312
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la diversificación y el espíritu empresarial? El análisis debe centrarse en las actividades más importantes.
	¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

Medida	Fomento de actividades turísticas (artículo 52, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	313
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar las actividades turísticas? Distíngase entre actividades que se desarrollan en las explotaciones agrícolas y otras actividades.
	¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

Medida	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (artículo 52, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	321
Preguntas de evaluación	¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.).
	¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a aumentar el atractivo de las zonas afectadas? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.).
	¿En qué medida los servicios han contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?

Medida	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (artículo 52, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	322
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.)
	¿En qué medida la ayuda ha mejorado el atractivo de las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.).
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?

Medida	Conservación y mejora del patrimonio rural (artículo 52, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	323
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha mantenido el atractivo de las zonas rurales?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a la gestión y desarrollo sostenibles de las zonas Natura 2000 u otros parajes de alto valor natural y a la sensibilización de la población rural sobre las cuestiones medioambientales?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

Medida	Una medida relativa a la formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 (artículo 52, letra c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	331
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las actividades subvencionadas de formación e información han mejorado el potencial humano de la población rural para diversificar sus actividades hacia actividades no agrícolas? El análisis debe centrarse en las actividades más importantes.
	¿En qué medida el conocimiento adquirido en las actividades subvencionadas de formación e información se ha utilizado en la zona afectada?
	¿En qué medida las actividades subvencionadas de formación e información han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?
Medida	Una medida relativa a la adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local (artículo 52, letra d), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	341
Preguntas de evaluación	¿En qué medida las actividades subvencionadas han aumentado las capacidades de los agentes del mundo rural para preparar, desarrollar y aplicar estrategias y medidas de desarrollo local en el ámbito del desarrollo rural?
	¿En qué medida las actividades subvencionadas han contribuido a reforzar la coherencia territorial y las sinergias entre las medidas destinadas a la economía y la población rurales?
	¿En qué medida las actividades subvencionadas han contribuido a mejorar la

EJE IV: LEADER

Medida	Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionadas en el artículo 62, apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los tres ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3 (artículo 63, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	41
Preguntas de evaluación	¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?
	¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?
	¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?
	¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?
Medida	Ejecución de proyectos de cooperación relacionados con los objetivos seleccionados en virtud de la letra a) (artículo 63, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	421
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la cooperación y a impulsar la transferencia de buenas prácticas?
	¿En qué medida los proyectos de cooperación o transferencia de buenas prácticas basadas en el enfoque LEADER han contribuido a una mejor consecución de los objetivos de uno o varios de los tres otros ejes?
Medida	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59 (artículo 63, letra c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)
Código de la medida	431
Preguntas de evaluación	¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?
	¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER?

Objetivos horizontales y prioridades comunitarias

Preguntas de evaluación horizontales

¿En qué medida el programa ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo con respecto a:

- la creación de oportunidades de empleo?
- la mejora de las condiciones de crecimiento?

¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales:

- biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales?
- agua?
- cambio climático?

¿En qué medida el programa ha integrado los objetivos medioambientales y contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con:

- el compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?
- los objetivos de la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas?
- los objetivos del Protocolo de Kioto (lucha contra el cambio climático)?

¿En qué medida el programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la política de cohesión económica y social respecto a:

- la reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE?
- la reducción de los desequilibrios territoriales?

¿En qué medida el programa ha abordado con éxito el carácter peculiar de las actividades agrícolas en el ámbito de la programación respecto a:

- la estructura social de la zona de programación?
- las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación?

¿En qué medida el programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos?

¿En qué medida el programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?

¿En qué medida el programa ha contribuido a desarrollar productos de elevada calidad y valor añadido?

¿En qué medida el programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico?

¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar la innovación en el sector agroalimentario europeo?

¿En qué medida el programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional y europeo?

¿En qué medida el programa ha contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres?

¿En qué medida el programa ha garantizado la complementariedad y la coherencia entre las medidas y las acciones del programa financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER?

¿En qué medida el programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?

¿En qué medida el programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?

¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?

¿En qué medida la red europea de desarrollo rural ha contribuido a instaurar buenas prácticas de desarrollo rural?

¿En qué medida el diseño del piograma ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?

¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido fomentar los efectos multiplicadores?